



LAGUNA BLANCA, 20/01/2009

N° 21- /.- (SECCION "A") VISTOS: La solicitud de auspicio para espectáculos, reuniones de carácter artístico – cultural, dirigida al Seremi de Educación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para exención de impuestos, para las entradas del Festival de la Esquila año 2010, según indica el Art. 6° del Decreto Ley N° 3454 de 1980.-

Considerando la aprobación de la solicitud de Auspicio solicitada a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Resolución Exenta N° 20 de fecha 14.01.2009.-

Considerando la necesidad de cumplir con lo establecido en el Punto 9 de la solicitud de retribución de un 5% por taquilla total, destinado a organizaciones de programas gubernamentales, las cuales estableció la municipalidad.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2008.

DECRETO

1.- **CUMPLASE** con la entrega de 250 entradas liberadas de pago desde el N° 10001 al 10250, correspondientes al XX° Festival de la Esquila 2010, a la Dirección Regional del Consejo de la Cultura y las Artes para que este organismo realice la distribución de estas a las instituciones indicadas en la Solicitud de Auspicio presentada a la Seremi de Educación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas con la finalidad de rebajar y registrar este aporte entregado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**



GENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELÍAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB / fco
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Antecedentes
- Archivo
- Carpeta XX° Festival de la Esquila 2010